ADENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR [ID 324929], CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI. –

Paraguarí, 19 de abril de 2017

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que los documentos de licitación quedan modificados de la siguiente manera:

Se modifica la IAO 14.2 de la Sección I Datos de Licitación, quedando de la siguiente forma:

IAO 14.2	Se utilizará la modalidad de contrato abierto: *SI. La cantidad mínima a contratar es de 1.290.600 raciones y la cantidad máxima es de 1.405.320 raciones.*

Se modifican los puntos b) y c) de los Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, quedando de la siguiente forma:

(b) Margen de Preferencia para Productos Nacionales:
Las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales; si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Dicho margen de preferencia se acreditará con la presentación de Fotocopia autenticada de la patente Municipal expedida en el Departamento como mínimo de 12 meses de antigüedad en el Rubro Comerciales e Industriales y Profesionales.
En ese sentido la suma a ser agregada por la Convocante al precio total de la oferta de los oferentes domiciliados fuera del territorio departamental de la contratante será el diez por ciento (10%) del mencionado precio total, en caso de existir oferentes domiciliados dentro del territorio departamental de la contratante.
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo. Solo se admite al momento de la presentación de la Oferta, la no presentación será motivo de descalificación.
En caso de consorcios: Para la aplicación de este punto cualquiera de los socios puede cumplir con este requisito.

(c) Experiencia y capacidad técnica:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:
Antigüedad: Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de la comercialización o producción de alimentos para personas su experiencia y la cartera de clientes. Para la evaluación del mencionado punto, se evaluará su fecha de inscripción en el SET en la actividad económica de elaboración o provisión de alimentos para personas, el cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años. -

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Experiencia: Se considerará experiencia en general en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas, con otras entidades (sean estas públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de servicios de provisión de alimentos para personas, de los últimos cuatro años (2013, 2014, 2015 y 2016). El monto mínimo requerido de contratos y/o facturaciones es de G. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco mil millones) por cada año solicitado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados, y siempre que se cumpla con el monto mínimo de contratos y/o facturaciones por año. En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.

- **Experiencia Específica**: Se considerará experiencia específica en el ramo de comercialización y elaboración de almuerzo fresco, con otras entidades (sean estas públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de servicios de provisión de almuerzo fresco para personas, de los últimos dos años (2015 y 2016) que en la sumatoria alcance en Guaraníes Diez mil millones (10.000.000.000 Gs). En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.
- **Experiencia en Raciones:** Se considerará experiencia en raciones en el ramo de comercialización y elaboración de almuerzo fresco cocinado en las Instituciones, (sean estas públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de servicios de provisión de almuerzo fresco para personas, de los últimos dos años (2015 y 2016) que en la sumatoria alcance un millón de raciones por cada año (1.000.000). En caso de consorcios se tendrá en cuenta la sumatoria de raciones de almuerzo fresco cocinado en las instituciones.

Capacidad técnica: En base a un relatorio a presentar, se debe indicar:

a. El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" con una antigüedad de 1 año. En caso de consorcios, todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

b. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

c. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

d. El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.

e. El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas comprobables con Contrato firmado entre las partes:

DIRECCION TECNICA: 1 UN PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO Tecnólogo en Alimentos que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradoras de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de Noviembre de 2008, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO HUMANO
DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 3 (TRES) PROFESIONAL NUTRICIONISTA.

f. El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (mínimo 4) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.

g. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones

transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

h. Capacidad en el suministro: deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 4 (cuatro) camiones con capacidad suficiente para el transporte de los productos cárnicos, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitación respectiva para el transporte de productos Cárnicos (SENACSA).

Capacidad económica y financiera:

a) El oferente deberá poseer 70 % (setenta por ciento) de saldo financiero en caja en relación a la Oferta en los tres últimos meses a la apertura de la oferta, debidamente comprobado en entes financieros de plaza, que reflejen su movimiento económico demostrado a través de los extractos bancarios.
b) El oferente deberá presentar junto con su oferta una línea de crédito por el 70% (setenta por ciento) del monto total de su oferta expedido por un banco de plaza local, en el cual se pueda reflejar la solvencia económica y financiera inmediata. Dicho requisito también se podría complementar con un Aval Bancario emitido por un banco de plaza

En caso de consorcio: el socio líder deberá cumplir con el 100% de estos requisitos.

OBSERVACION: *En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, (100% cien por ciento), como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social.*

Se modifica una parte del punto 1 Especificaciones Técnicas de la Sección III Suministros Requeridos (sólo lo concerniente a Registros Sanitarios), quedando de la siguiente forma:

REGISTROS SANITARIOS

La empresa contratada deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), durante la vigencia del contrato. En caso de que la contratada se presente bajo la conformación de un consorcio, los miembros del consorcio deberán contar con el registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el INAN.

Todas las materias primas envasadas a ser utilizadas para la preparación del Almuerzo Escolar deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente a tal efecto la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes.

Número	Alimento	Descripción de los ingredientes	Documentos
1	Arroz	Arroz largo fino, tipo1, con fecha de vencimiento y lote.	R.E y R.S.P.A
2	Fideo espaguetis	Fideos espaguetis, tipo1, impreso en el embalaje la composición nutricional, la fecha de fabricación, fecha de vencimiento y el lote.	R.E y R.S.P.A
3	Sal	Sal, tipo1, YODADA, bolsa que contiene información sobre los ingredientes, la composición nutricional, la fecha de fabricación y fecha de vencimiento.	R.E y R.S.P.A
4	Aceite	Color característico, exento de olores y sabores extraños o rancios.	R.E y R.S.P.A
5	Leche entera	Leche entera, la de tipo 1, válida por 6 meses, fecha de caducidad y sello de inspección.	R.E y R.S.P.A

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

6	Harina de maíz	Harina de maíz, fecha de caducidad y sello de inspección.	R.E y R.S.P.A
7	Queso Paraguay	Fresco, sin olor ni sabor desagradable.	R.E y R.S.P.A
8	Locro	Locro, tamaño medio, entero, limpio y seco. Debe contener la fecha de vencimiento y el lote.	R.E y R.S.P.A
9	Porotos	Poroto rojo, tamaño medio, maduro, limpio y seco. Debe contener la fecha de vencimiento y el lote.	RE y R.S.P.A
10	Carne vacuna	Carnaza blanca, al vacio, fecha de fabricación, fecha de caducidad y sello de inspección, 0,5% de grasa.	Certificado de Habilitación de SENACSA
11	Carne de pollo	Pecho de pollo, envasados al vacío, fecha de caducidad y sello de inspección.	Certificado de Habilitación SENACSA

****

Las demás disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones quedan vigentes a la fecha. La presente adenda será considerada parte del IAO en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Marcelo Calonga Torres
Jefe de UOC